

Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MUNICIPAL****MEAÑO****Subvencións e axudas***PROGRAMA DE SUBVENCIONS 2020***Programa de subvenciones del Ayuntamiento de Meaño 2.020**

BDNS(Identif.):524339

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524339>)

*SUBVENCIONES Y AYUDAS***CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVABASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO PARA EL EJERCICIO 2.020.**

BDNS (Identif: 524339)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO.—BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

1. Carecer de fines de lucro.
2. Tener su domicilio social en el término municipal de Meaño y figurar inscritas como tales en el Registro de Asociaciones, o que no teniendo el domicilio en el término municipal afecten de un modo directo a colectivos de interés de este ayuntamiento.
3. Desenvolver sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o afecten a colectivos de este Ayuntamiento o versen sobre temas de interés del ayuntamiento.
4. No incurrir en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas ni en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la Ley.



Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

5. Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, Hacienda gallega, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.
6. Contar con seguro de responsabilidad civil.

SEGUNDO.—OBJETO:

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones, entidades, clubs deportivos en la realización de actividades culturales, deportivas, educativas, sociales y de ocupación de tiempo libre y las asociaciones vecinales y actividades sectoriales en la realización de actividades de inversiones, tanto obras como adquisiciones, considerados de interés público, que se impulsen en el ejercicio 2.020.

TERCERO.—BASES REGULADORAS:

Bases Reguladoras del Programa de Subvenciones del Ayuntamiento de Meaño, para el ejercicio 2.020 (Publicadas en el BOPPO de fecha 18 de septiembre de 2.020).

CUARTO.—CUANTÍA:

57.500 €, con la siguiente distribución:

Línea 1.—Gastos corrientes

Apartado:

Epígrafe

APLICACIÓN

CONTIA

Línea 1.—Gastos corrientes

a) Acción social

231.480.00

2.000,00

Línea 1.—Gastos corrientes

b) Actividades complementarias educación

326.480.02

3.000,00

Línea 1.—Gastos corrientes

c) Cultura

334.480.00

14.000,00 €



Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

Línea 1.—Gastos corrientes

d) Ocio y tiempo libre

337.480.00

7.000,00 €

Línea 1.—Gastos corrientes

e) Deportes

1.—fútbol, balonmano y tenis de mesa.

2.—otros deportes

341.480.00

15.000,00 €:

—epígrafe 1:12.000,00 €

—epígrafe 2: 3.000,00 €

Línea 1.—Gastos corrientes

f) Promoción del asociacionismo comercio minorista

431.480.00

1.500,00 €

Línea 2.—Gastos de inversión

Apartado:

APLICACIÓN

ORZAMENTO

Línea 2.—Gastos de inversión:

a) Bienestar comunitario

164.780.00

6.000,00 €

Línea 2.—Gastos de inversión:

b) Instalaciones deportivas

342.780.00

3.000,00 €



Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

Línea 2.—Gastos de inversión:

c) Recurso hidráulicos

452.780.00

2.000,00 €

Línea 2.—Gastos de inversión:

d) Caminos vecinales

454.780.00

4.000,00 €

QUINTO.—PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contado desde el día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 18/09/2020.—El Alcalde, Carlos Vieitez Fernández.

